



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E75-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR046-E75-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022	No. de Pedido: D2P0406
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/05/2022 Impresion 11/05/2022

Proveedor: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE PUERTO KINO NUM. 75 MZ 83 JARDINES DE CASA NUEVA
 ECATEPEC DE MORELOS 55430

R.F.C. MAP -160728-P91 No. Proveedor: 00138570

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida Clave del Artículo

Descripción

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06006609060601 ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE.
 FORMULADO A BASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W, ADICIONADO CON
 HUMECTANTES Y EMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.

Marca: BREFFER-AGEL

Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: ML.
 Cant Presen: 500

SUB. TOTAL \$ 19,788.00
 I.V.A. \$ 3,166.08
 TOTAL \$ 22,954.08

(veintidos mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 08/100 M.N.)

Con respecto a la presente, documento, fueron validados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, UMAE Hospital de A-14
 En consecuencia se registra bajo el número: **MEXICO**
 DIVISION

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la
 investigación de mercado correspondiente, ni de la pronuncia sobre la procedencia, ni de la verificación de los aspectos técnicos, económicos y las demás
 circunstancias que se desvirtúan, proceden de la misma, según lo establecido en el artículo 134 de la Ley de Contratos de Estado.

Comprador:
 E. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

QFB. CLAUDIA ALTAGRA CIA BOMERO COLOMBRES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. YANNE D'ALMEIDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LUNA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-046-E75-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprimen: AA-050GYR046-E75-2022
Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022	No. de Pedido: D2P0406
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 11/05/2022 Impresión 11/05/2022

Proveedor: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
Dirección: CALLE PUERTO KINO NUM. 75 MZ 83 JARDINES DE CASA NUEVA ECATEPEC DE MORELOS 55430
R.F.C. MAP -160728-P91 No. Proveedor: 00138570
Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP
Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
Fecha de entrega: 21/05/2022
Partida presupuestal: 0401
Clasificación presupuestal: 21053002
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 21/05/2022
Partida presupuestal: 0401
Clasificación presupuestal: 21053002

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- DEL PEDIDO
 - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier adaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Utilización de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
 - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
 - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
 - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
 - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
 - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
 - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
 - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
 - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
 - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
 - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
 - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
 - El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro serialitario y el Informe Análisis del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
 - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
 - Los medicamentos podrán ser entregados en presentador empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud en tratándose de aquellos medicamentos que aún se demuestran como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
 - El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Colaborador: DENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato: Representante Legal
 QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO DIRECTOR UMAE

Area Requiriente: ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA
 DRA YANNEC OLMEDA GONZALEZ

Area Contratante: LAP MARGARITA LINAREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E75-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprasnet/AA-050GYR046-E75-2022
 No. de Pedido: D2P0406
 Elaboración: 11/05/2022 Impresión 11/05/2022

Proveedor: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PUERTO KINO NUM. 75 MZ 83 JARDINES DE CASA NUEVA
 ECATEPEC DE MORELOS 55430

Fecha de entrega: 21/05/2022

R.F.C. MAP -160728-P91

Partida presupuestal: 0401

No. Proveedor: 00138570

Clasificación presupuestal: 21053902

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Circ. 22

Loc. 19

Im. 01

T.S. 15

E. 0

U. 20

P. 0

siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsE de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor da aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incontinencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION

- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de otorgadores de las Delegaciones y UMAsE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Otorgadores de las Delegaciones y UMAsE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Comprador
 LE JENNY CINTO VERGARA
 AMALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA BOMBERO COLOMBRES JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANNET AMELIA GONZALEZ ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA CUBA SERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
--	---	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento AA-046-E75-22
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras AA-050GYR046-E75-2022
 Fecha Terminación del pedido: 21/05/2022 No. de Pedido: D2P0406
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 11/05/2022 Impresión 11/05/2022

Proveedor: MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
 Dirección CALLE PUERTO KINO NUM. 75 MZ 83 JARDINES DE CASA NUEVA
 ECATEPEC DE MORELOS 55430
 R.F.C. MAP -160728-P91 No. Proveedor: 00138570
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP
 Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0
 No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 21/05/2022
 Partida presupuestal: 0401 21052002
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 CARGO
 FIRMA DE CONFORMIDAD
 TELEFONO(S)
 FECHA
 DIA
 MES
 AÑO
 EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 Escritura No 64551 28 de Julio. 2016 Lic Tco Xavier Arredondo Galvan

OBSERVACIONES

Comprador
 JE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR
 Administrador del Contrato
 Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE
 Area Requerente
 DRA. YANMELIMEDA GONZALEZ
 ENCARGADA DE DIRECCION MEDICA
 Area Contratante
 LAP. MARGARITA LAURA GERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 Compras
 QFB. CLAUDIA ALTAGRACIA ROMERO COLOMBRES
 JEFA DE OFICINA DE CONTROL DEL ABASTO